PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN
PROCESO MC-CMC-CIDE-004-2023

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
GRUPO JENISA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

OBJETIVO: Presentar los resultados de las Evaluaciones Económica, Técnica y de requisitos habilitantes y conforme a sus resultados expedir el Informe del Comité Evaluador designado para tal efecto, dentro del proceso de contratación adelantado por el Centro, con que tiene por objeto "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS AREAS DE CONFECCION, ARTESANIAS Y ADMINISTRACION DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA A MONTO AGOTABLE." de acuerdo con la Invitación Pública MC-CMC-CIDE-004-2023, publicada en SECOP II, el día el 20 de abril de 2023.

Se encuentra habilitado el proponente GRUPO JENISA SAS, con NIT. 900891178-9, representado legalmente por INGRI PAOLA ORTIZ GONZALEZ, con Cedula No. 53.049.861, por cumplir con los requisitos mínimos habilitantes y contar con los factores técnicos y de calidad requeridos por la entidad, contenidos en los estudios previos y la Invitación Pública Mínima Cuantía MC-CMC-CIDE-004-2023, y teniendo en cuenta el Artículo 94 Ley 1474 DE 2011 literal c) "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas" y el Decreto Reglamentario Nº 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. 6) "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

El Comité Evaluador concluye que es la Oferta más favorable para la Entidad, por lo cual recomienda al subdirector del Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha - Regional Cundinamarca, de ACEPTAR la oferta presentada por el proponente GRUPO JENISA SAS, con NIT. 900891178-9, representado legalmente por INGRI PAOLA ORTIZ GONZALEZ, con Cedula No. 53.049.861, por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/Cte ($11.253.711,00), el proceso se adjudicara a MONTO AGOTABLE, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL VEINTICUATRO PESOS M/Cte ($51.123.024)

Soacha Cundinamarca, mayo 03 de 2023

Señores
GRUPO JENISA SAS

Asunto: JUSTIFICACION OFERTA MC-CMC-CIDE-004-2023

Cordial saludo, de acuerdo con la verificación detallada de los precios unitarios ofertados y luego de ser comparados con los valores ofrecidos en el mercado, verificación de cada uno de los enlaces adjuntos por ustedes, se considera que tienen viabilidad para continuar en el proceso, por lo que reiteramos nuestro compromiso en realizar procesos de contratación de bienes y servicios, con transparencia y eficacia. Quedando así aclarada la observación de precios artificialmente bajos.

Cordialmente,



Beyanires Guzmán Arias
Evaluador económico

SENA	**INFORME DE VERIFICACIÓN CRITERIOS SGSST** **Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

PROPONENTE:

Componente SGSST: GRUPO JENISA SAS

Para la evaluación de la propuesta presentada se realizó la revisión de la documentación aportada en SECOP II.

ITEM	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
- El proponente para la etapa precontractual deberá demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8, cumplir con la Resolución 0312/2019 Estándares mínimos así: A. El proponente debe presentar la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo la cual debe reflejar el porcentaje de cumplimiento y debe estar firmada por el Represente Legal y Profesional, Técnico o Tecnólogo con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo, la autoevaluación debe estar soportada con la certificación de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa, la cual no debe ser mayor a un año. Se tendrán en cuenta las empresas que tenga una calificación: de 80% estado Moderadamente Aceptable a 100% Aceptable CUMPLE. La certificación de la ARL se tendrá en cuenta como el porcentaje real de cumplimiento.	CUMPLE
B. La persona destinada por la empresa para la implementación de SG-SST debe cumplir el perfil que menciona la resolución 0312/2019 en los artículos4, 10 y 17, curso de 50 horas en SGSST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso).	CUMPLE
C. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (GCCON-F-065 V.01).	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO (CUMPLE-NO CUMPLE)
GRUPO JENISA SAS	CUMPLE

Para constancia se firma en Bogotá; a los 28 De abriles de 2023.

AIDA LUCIA LOPEZ JIMENEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR
Verificador SGSST

VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA

En mi condición de evaluador jurídico designado por el ordenador del gasto de la entidad y, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la verificación de los documentos aportados por los oferentes participantes en el proceso de selección que a continuación se relaciona, así:

DATOS DEL PROCESO	
No.	MC-CMC-CIDE-004-2023
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS AREAS DE CONFECCION, ARTESANIAS Y ADMINISTRACION DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA A MONTO AGOTABLE.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
FECHA DE CIERRE	25-04-2023 – 2:30 PM

OFERENTES EVALUADOS

OFERENTE EVALUADO	JURÍDICA
GRUPO JENISA SAS	REQUERIDO

El 27/04/2023 a las 11:09 AM, se publicó el informe de evaluación preliminar, otorgando plazo a los oferentes para subsanar y presentar observaciones a este, hasta el 28/04/2023 a las 06:00 PM, Finalizado el plazo, se recibieron documentos para subsanar los aspectos requeridos al oferente

1. **GRUPO JENISA SAS,** jurídicamente se requirió por:

Carta de Presentación de la Oferta
Subsano

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

OFERENTE EVALUADO	JURÍDICA
GRUPO JENISA SAS	HABILITADO

ANA MARIA RAMIREZ RODRIGUEZ
Evaluadora Jurídica CIDE
SENA